

Anuario de

Estadísticas Judiciales

2023
Subproceso de Estadística

Sala Segunda



SALA SEGUNDA

En Derecho comparado y en atención a los sistemas de organización de los Poderes Judiciales, la Sala Segunda es conocida como la Sala de lo social (tomada de la reseña histórica de la pág. de la Sala II)

Tabla de contenido

Hechos Relevantes	3
Litigiosidad	8
Carga de Trabajo	12
Duración Promedio	14
Oportunidades de Meiora	15



Hechos Relevantes

En los siguientes cuadros se muestra un resumen histórico de los principales indicadores de gestión, relacionados con las materias que atiende la Sala Segunda. En este sentido, la última columna detalla la cifra absoluta, que expresa si creció, decreció, o se mantuvo igual, el indicador correspondiente al año 2023, con respecto al dato asociado al año anterior.

La serie de datos se presenta a partir del año 2019, cuando el Poder Judicial cuenta con el 100% de cobertura a nivel nacional, con el uso del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales y de la plataforma tecnológica denominada "SIGMA", la cual permite la extracción de los datos, mediante reportes diseñados y centralizados, por el personal del Sub-Proceso de Estadística, de la Dirección de Planificación, del Poder Judicial.

	Movimiento de Trabajo de Sala Segi	unda 201	19-2023	3				
	Variables	2019	2020	2021	2022	2023	2023 vs 2022	Dif 2023 vs 202
	Circulante Inicial (1)	2 872	4 190	4 943	5 181	4 701	▼	-4
	Casos entrados	3 563	2 969	2 900	2 815	2 673	\blacksquare	-1
	Casos reentrados	3	5	9	12	19	A	
	Casos terminados	2 249	2 194	2 672	3 305	3 241	\blacksquare	
Movimiento General	Circulante final	4 189	4 970	5 180	4 703	4 152	\blacksquare	-
General	Circulante final en Trámite	4 060	4 780	5 028	4 536	4 116	\blacksquare	-
	Term. Acumulado ⁽²⁾	-	-	-	1	0	•	
	Circulante final Suspendidos	129	190	152	166	36	•	-
	Incompetencia Recurso Mal Direccionado	18	22	19	15		•	
	Carga de Trabajo	6 438	7 164	7 852	8 008	7 393	A	
Litigiosidad	% de variación de la carga de trabajo con respecto al año anterior	32,8	11,3	9,6	2,0	-7,7	•	
	Tasa de Litigiosidad por 100 mil habitantes	70,4	58,1	56,2	54,0	50,8	\blacksquare	
	Sentencias dictadas	1 477	1 588	2166	2895	2280	V	
	Sentencias anuladas	48	55	57	50	39	•	
	Sentencias revocadas	191	147	88	64	25	•	
	Sentencias confirmadas	550	335	198	147	50	•	
Resoluciones de Fondo	Sentencias modificadas	42	27	23	14	7	•	
	Con Lugar	152	236	411	583	415	•	
	Con Lugar parcialmente	115	174	368	572	541	•	
	Sin Lugar	379	614	1021	1465	1203	•	
Duración	Duración promedio en meses	12,2	17,1	19,1	20,3	19,1	▼	
	Tasa de Congestión total	2,9	3,3	3,0	2,4	2,3	▼	
	Tasa de Congestión en trámite	2,8	3,2	2,9	2,4	2,3	•	
	% de Pendencia total	65,1	69,4	66,0	58,7	56,2	•	
Indicadores de Gestión	% de Pendencia en trámite	63,1	66,7	64,0	56,7	55,7	•	
	% de Pendencia en ejecución	2,0	2,7	1,9	2,1	0,5	•	
	% de Resolución	34,9	30,6	34,0	41,3	43,8		

^{1-/}En el 2020 el circulante inicial no coincide con el final del 2019 por excedente ajustado posterior al cierre mensual del cierre institucional, En el 2021 Se muestra una diferencia de circulante en la materia de Trabajo, pues se elimina un expediente por ser de prueba. Además, se realizaron cambios de fecha de sesión en los meses de marzo (18 causas) y en el mes de noviembre (9 causas), lo cual provocó inconsistencias

en el circulante. Se muestra una diferencia de circulante en la materia de Trabajo, pues se traslada un expediente a materia Civil. 1-/En el 2022 el circulante inicial no coincide con el circulante final del 2021 ya que se refleja un incremento que recae en la materia de Trabajo. Además de la materia. Contencioso Administrativo se trasladan dos expedientes a la materia de Trabajo presentando diferencia en el circulante en esa materia

^{2/} Se muestra este motivo de término como inconsistencia dentro del circulante activo al finalizar el periodo. La técnica de Sala colocó el reporte a la Dirección de Tecnología de la Información.

De acuerdo con la información contenida en el anterior resumen histórico, es importante incluir hechos relevantes que influyen en la tendencia de los datos con el presente periodo, a saber:

- 1. En sesión de Corte Plena, número 38-13 del 9 de setiembre 2013, aprueba se aplique la cuantía que rige para la materia Civil de tres millones de colones.
- 2. En el mes de julio del año 2017 entró en vigencia la reforma al Código de Trabajo (Reforma Procesal Laboral), la cual modificó la competencia, procedimientos y metodología en la tramitología de los procesos concernientes en materia de trabajo, tanto en los despachos judiciales de primera instancia (juzgados), como de segunda instancia (tribunales de apelación), situación que repercutió en las labores desarrolladas en la Sala Segunda, en especial, al considerar que aproximadamente el 86,0% de lo que ingresa le compete a esta materia.
- 3. Las competencias introducidas con la Reforma Procesal Laboral para conocer los recursos contra las sentencias dictadas en la instancia inferior en los procesos ordinarios de mayor cuantía e inestimables, así como el conocimiento de asuntos de fueros especiales de protección y del debido proceso, ocasionaron un incremento de los casos entrados, por ejemplo, los recursos por inadmisión, la introducción de una nueva causal de procedencia del recurso o demanda de revisión -artículo 72.1.11 NCPC (Nuevo Código Procesal Civil) según el artículo 599 de la Reforma Procesal Laboral.
- 4. Con la Reforma Procesal Laboral, la Sala Segunda es la única instancia en alzada a nivel nacional, para conocer los recursos contra las sentencias dictadas en los procesos ordinarios de mayor cuantía y de cuantía inestimable, con exclusión de las demandas relacionadas con la temática de seguridad social, lo cual se constituye en otro factor que ha provocado el incremento en el ingreso de expedientes al despacho y, por consiguiente, un crecimiento en los tiempos de respuesta.
- 5. Previo a la entrada en vigor de la Reforma Procesal Laboral, las partes tenían la posibilidad de apelar las sentencias ante los tribunales laborales de segunda instancia y posteriormente podían acudir a la tercera instancia, rogada ante esta Sala, lo cual se mantiene para los asuntos a los que les resulta aplicable la normativa laboral anterior, entre ellos algunos asuntos en materia de Seguridad Social.
- 6. En el mes octubre del año 2018 entró en vigor la reforma al Código Procesal Civil y al igual que la Reforma Procesal Laboral, también se modificó la competencia,

procedimientos y metodología en la tramitación de asuntos civiles desarrollados por la Sala Segunda.

- 7. Corte Plena en sesión 46-2020 celebrada el 24 de agosto del 2020, artículo IX, aprueba el incremento en la cuantía de 5 a 15 millones en materia Laboral, la cual rige a partir del 9 de octubre de 2020.
- 8. Las nuevas obligaciones de la Sala son la tramitación de los procesos de Cooperación Judicial Internacional y Auxilio Judicial Internacional (Exequátur y cartas rogatorias) en las materias que son de competencia del despacho (laboral, familia, sucesiones y quiebra), las cuales se encuentran incluidas desde enero 2018 en el sistema informático por una solicitud que hizo el Subproceso de Estadística a la Dirección de Tecnología de la Información.
- 9. Con el fin de obtener una interpretación de los datos expuestos en este análisis, es importante considerar los efectos pandémicos por "COVID 2019" y una serie de disposiciones emitidas por Corte Plena en atención a la declaratoria de emergencia nacional, en la sesión N° 12-2020, celebrada el 16 de marzo 2020, artículo XII, en línea con las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud, así como el decreto ejecutivo 42227-MS emitido el día 16 de marzo de 2020, en que se declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, Circular N°47-2020. Medidas que se extendieron hasta los primeros meses del 2022.
- 10. La Corte Plena en sesión 46-2020, artículo X aprueba el plan de trabajo que dio inicio en la Sala Segunda a partir del 10 de setiembre de 2020, con el nombramiento de 2 plazas de Profesional en Derecho 3B y en la Sala primera el 2 de noviembre 2020 con un recurso adicional de Profesional en Derecho 3B.
- 11. Corte Plena en sesión 28-2021 celebrada el 05 de julio de 2021, artículo IV, donde la Corte conoce el oficio 673-PLA-2021 de esta Dirección, con la solitud de prorroga hasta junio 2022 del plan de trabajo en Sala Primera y Sala Segunda de manera que se mantengan 2 plazas de apoyo en la Sala Segunda y una adicional en Sala Primera (reforzamiento con profesionales en derecho 3 B)
- 12. La Corte Plena en sesión N°30-2022 celebrada el 13 de junio de 2022, artículo X, relativo al seguimiento al plan de trabajo en Sala Primera y Sala Segunda, así como la solicitud de prórroga para mantenerlo por doce meses más, así como la asignación definitiva de las plazas para completar la estructura de la Sala Segunda.

- 13. Mediante oficio N° 822-PLA-ES-AJ-2022, la Dirección de Planificación presentó el informe definitivo, relacionado con los movimientos de trabajo en la Sala Segunda durante el año 2021, El oficio 529-PLA-ES-AJ-2022 del 16 de junio de 2022 (preliminar) fue puesto en conocimiento del Magistrado Orlando Aguirre Gómez, presidente de la Sala Segunda, y en su representación, la Magistrada Julia Varela Araya, en calidad de Presidente a.i. de la Sala Segunda envió las observaciones pertinentes con el oficio 1148-2022 de fecha 27 de junio de 2022, las cuales se consideraron en el definitivo.
- 14. El Consejo Superior en sesión 33-2022, celebrada el 6 de abril de 2022, articulo XVIII, aprobó comunicar el informe 470-50-IAO-SAO-2022 del 6 de abril de 2022, dirigido a la Presidencia de la Sala Segunda, dentro del cual se emite una recomendación a la Dirección de Planificación, de proceder con la implementación de los indicadores de gestión en la Sala Segunda
- 15. El Consejo Superior, en sesión 09-2023, celebrado el 2 de febrero de 2023, artículo LI conoció el oficio 65-2023 del 25 de enero de 2023, relacionado con la solicitud de la Sala Segunda, en su interés de que la Dirección de Planificación realice un Rediseño de Procesos, el cual fue debidamente aprobado.
- 16. Como parte de las observaciones emitidas en el oficio N°742-2023 de fecha 21 de junio de 2023, firmado por el magistrado Porfirio Sánchez Rodríguez, se extraen las siguientes acciones puntuales emitidas por dicho órgano como parte del mejoramiento continuo que la Sala ha venido incorporando año con año.
 - Como parte de las previsiones tomadas por la Sala Segunda en razón de la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Civil, en cuyo caso se le atribuyó el conocer los exequatur y cartas rogatorias en las materias que son de su competencia, la Sala solicitó se incorporaran dos nuevos tipos de procedimientos en el Sistema de Gestión a saber: Cooperación Judicial Internacional y Auxilio Judicial Internacional (exequatur y cartas rogatorias).
 - La Sala determinó con posterioridad a la entrada en vigor que, en el sistema de gestión de despachos judiciales consignado a la Sala Segunda, no constaba como "tipo de proceso" incorporado la "Cooperación Judicial Internacional (Exequatur y cartas rogatorias), sino que constan en clasificación de los asuntos por "clase de carpeta". Lo anterior aduce la sala podría traer consecuencias a no poderse contabilizar y visualizar estas labores de forma automática a través de los sistemas automatizados.

Principales Resultados 2023 vs 2022

Estadísticas Judiciales - Sala Segunda

-5%

Decremento de Litigiosidad

Disminuyó el ingreso de nuevos recursos a la Sala, pasando de 54 a 50.8 recursos por cada 100 habitantes, siendo la tasa de litigiosidad más baja de los últimos 5 años.



-1.9%

Disminución casos terminados

El 2023 tuvo un decrecimiento del 1.9% respecto del año anterior, sin embargo mantiene un volumen de gestión superior a 3200 asuntos anuales.



551

Reducción del circulante

Por segundo año consecutivo se produce una disminución del circulate de la sala equivalente a 551 expediente, para un total de 4152 procesos activos.





Se produjo una <mark>disminución</mark> en la tasa de pendencia de 58.7 a 56.2

La tasa de congestión en trámite se mantuvo muy estable entre un periodo y otro, pasando de 2.4 a 2.3



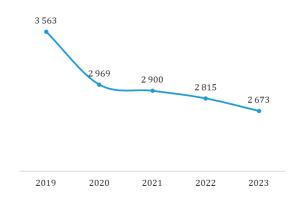
Litigiosidad

La Sala Segunda de la Corte Suprema de tiene como competencia **Justicia** constitucional la atención de recursos de casación procedentes de las materias laboral, familia, civil, agrario, contencioso administrativo, niñez v adolescencia, pensiones alimentarias violencia ν doméstica.

La Sala Segunda registran para el 2023, 2673 casos nuevos, de manera que, al compararlo versus el valor del 2022, la disminución mostrada es de 142 asuntos (5.04%), llegando a registrar el valor más bajo del período en estudio.

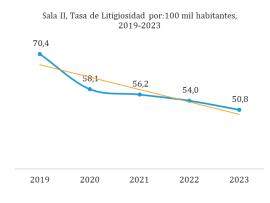
En la siguiente gráfica, se observa el comportamiento que ha tenido esta Sala durante el quinquenio, el cual a partir del 2019 experimenta el cuarto descenso continuo:





Como se aprecia, el ingreso de nuevas casaciones a esta sala ha venido en decremento, en cuyo caso; la baja más relevante tiene lugar durante el período pandémico (2019-2020),con reducción del 16.7%, siendo que en adelante la variable mantuvo comportamiento descendente a razón de 98 expedientes anuales en promedio incluyendo el año en estudio que registra una disminución de 142 expedientes.

Ahora bien, la tasa de litigiosidad alcanza los 50,8 casos por cada 100 000 mil habitantes para el 2023, alcanzando el valor más bajo durante los últimos cinco años.



Un análisis de los recursos de nuevo ingreso (2.673) de acuerdo con la materia a la que pertenecen, permite establecer que los expedientes de naturaleza laboral son los que le conllevan mayor atención a la Sala con una participación porcentual

del 85.5%, seguida de *familia* con un peso relativo del 11.4%.

Las restantes materias gestionadas por la Sala representan de forma conjunta un 3.1%

	Casos Entrados 2023 vs 2022							
Materia	Absolu	itos	Variación	Porcentaje				
	2022	2023	Absoluta	2022	2023			
Total	2 813	2 673	•	100	100			
Trabajo	2 424	2 286	•	86,2	85,5			
Familia	289	304	A	10,3	11,4			
Civil	81	69	▼	2,9	2,6			
Pensiones Alimentarias	8	5	▼	0,3	0,2			
Contencioso Administrativo	7	3	▼	0,2	0,1			
Niñez y Adolescencia	2	3	A	0,1	0,1			
Agrario	1	2	A	0,0	0,1			
Violencia Doméstica	1	1	=	0,0	0,0			

Como se aprecia, la única materia que registra un aumento durante la gestión 2023 es *familia*, pasando de 289 recursos en 2022 a 304. Por su parte, los asuntos *laborales*, presentan este año una disminución de 138 procesos con relación a lo ingresado el año anterior.

Con relación a los despachos de procedencia de los recursos, se tiene que el mayor volumen procede de la Sección Primera del Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, con un total de 444 recursos ingresados, una participación porcentual del 27.3% y un crecimiento de 45 expedientes respecto de lo enviado por este despacho el año anterior.

Despachos que más Apelaciones Remiten	Absolu	itos	Variación	Porcen	taje			
	2022	2023	Absoluta	2022	2023			
Total	1 610	1 627	A	100	100			
Sala Segunda (*)	188	209	A	11,7	12,8			
Juzgado de Trabajo I Circ. Jud. San José, Sección Primera	399	444	A	24,8	27,3			
Juzgado de Trabajo I Circ. Jud. San José, Sección Segunda	363	312	▼	22,5	19,2			
Juzgado de Trabajo II Circ. Jud. San José	220	362	A	13,7	22,2			
Juzgado de Trabajo de Heredia	301	212	▼	18,7	13,0			
Juzgado de Trabajo de Puntarenas	139	88	▼	8,6	5,4			

El Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José es el segundo proveedor en importancia a la Sala, con un aporte de 362 recursos, una participación relativa del 22.2% y para el período en cuestión reviste de un incremento de 142 expedientes (64.5%).

La Sección II del Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de San José registro en 2023 un descenso con relación a los asuntos tramitados n la Sala II, pasando de 363 a 312, situación que imperó de forma similar en otros despachos de interés para la sala, como lo son los juzgados laborales de Heredia (-89) y Puntarenas (-51).

Se aclara en torno a los 209 expedientes expuestos en la tabla de referencia cuya procedencia es la misma sala, que dicha cantidad comprende en un 95% expedientes pertinentes a cooperación judicial internacional y auxilios judiciales internacionales.

Con relación a los asuntos entrados a la Sala y la cuantía que constituyen, se detallan varios rangos; no obstante, se observa una significativa mayoría de casos, donde la cuantía se declara inestimable por el actor, para un total de 2 132 procesos, lo que representa 79,8%.

El detalle de los otros rangos se presenta en la siguiente tabla:

	Casos Entrados 2023 vs 2022							
Rango de Cuantía	Absolu	tos	Variación	Porcen	taje			
	2022	2023	Absoluta	2022	2023			
Total	2 815	2 673	•	100	100			
Hasta ¢2.000.000°°	23	42	A	0,8	1,6			
De ¢2.000.001°° a ¢3.000.000°°	9	14	A	0,3	0,5			
De ¢3.000.001°° a ¢4.000.000°°	9	8	▼	0,3	0,3			
De ¢4.000.001°° a ¢5.000.000°°	12	8	▼	0,4	0,3			
De ¢5.000.001°° a ¢10.000.000°°	27	26	▼	1,0	1,0			
De ¢10.000.00°° a ¢20.000.000°°	325	260	▼	11,5	9,7			
Más de ¢20.000.000°°	218	183	▼	7,7	6,8			
Inestimable	2 192	2 132	•	77,9	79,8			

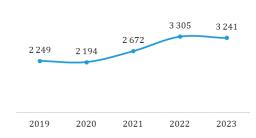
Entre las demandas con cuantías estimables, destacan por su volumen aquellas en el rango de 10 a 20 millones de colones, comprendiendo estos 260 expedientes, para una participación relativa del 9.7%, no obstante; el volumen se vio reducido en 2023 en 65 procesos.

La segunda en importancia son aquellas estimadas en más de 20 millones, las cuales durante el 2023 se redujeron al pasar de 218 a 183, cayendo su peso relativo a 6.8%.

Productividad

La productividad de un despacho u oficina se mide a través del volumen de asuntos terminados durante el periodo gestionado; de esta manera se tiene que: la Sala Segunda logra la finalización de un total de 3 241 recursos, volumen que resulta ser 64 expedientes menor a la contabilizada en 2022.

Sala Segunda: Casos terminados 2019-2023



Seguidamente se presentan la totalidad de asuntos finalizados por la sala, de acuerdo con el tipo de materia competente.

	Casos Terminados 2023 vs 2022								
Materia	Absolu	itos	Variació n	Porcen	taje				
	2022	2023		2022	2023				
Total	3 305	3 241	•	100	100				
Trabajo	3 009	2 814	•	91,0	86,8				
Familia	209	335	A	6,3	10,3				
Civil	61	69	A	1,8	2,1				
Contencioso Administrativo	14	12	▼	0,4	0,4				
Pensiones Alimentarias	9	6	▼	0,3	0,2				
Niñez y Adolescencia	1	1	=	0,0	0,0				
Violencia Doméstica	1	1	=	0,0	0,0				
Agrario	1	3	A	0,0	0,1				
Sala Segunda (1)	0	0	=	0,0	0,0				

l-/Corresponde a los asuntos de tramitación de los procesos de Cooperación Judicial Internacional y Auxilio Judicial Internacional, los cuales no fueron ubicados en la materia que le corresponde.

Los recursos de carácter *laboral* le constituyen a la sala el 86.8% de la gestión productiva en 2023, para un total de 2 814 expedientes, volumen que, al ser comparado con lo resuelto en 2022, resulta en una baja de 195 resoluciones.

Familia por su parte, reviste de un crecimiento resolutivo para el año en cuestión, al votarse 335 recursos, lo que significó 126 más que lo finalizado un año atrás, lo que consecuentemente generó que la participación de estos asuntos crece de 6.3% a 10.3%.

Las restantes materias presentan valores muy similares a los contabilizados en 2022.

Con relación a los tipos y resultados de las 3 241 resoluciones emitidas por la sala en 2023, se establece que el 70.3% corresponde a votos de fondo, mientras que el 29,7% se relacionan con resoluciones "no de fondo", como se presenta a continuación:

	Casos Terminados 2023 vs 2022							
Tipos de Resolución y Resultado	Absolu	itos	Variación	Porcentaje				
	2022	2023	Absoluta	2022	2023			
Total	3 305	3 241	•	100	100			
Votos de Fondo	2 895	2 280	▼	87,6	70,3			
Sin lugar	1 465	1 204	▼	50,6	52,8			
Con lugar	583	415	▼	20,1	18,2			
Con lugar parcial	572	541	▼	19,8	23,7			
Confirmatoria	147	50	▼	5,1	2,2			
Anula	50	39	▼	1,7	1,7			
Revocatoria	39	14	▼	1,3	0,6			
Revocatoria parcial	25	10	▼	0,9	0,4			
Modificatoria	14	7	▼	0,5	0,3			
Votos no de Fondo	410	961	A	12,4	29,7			
Rechazo de plano	183	614	A	44,6	63,9			
Incompetencia por Recurso mal direccionado	90	104	A	22,0	10,8			
Desistimientos	52	28	▼	12,7	2,9			
Competencia	24	107	A	5,9	11,1			
Mal Admitida	23	2	▼	5,6	0,2			
Auto pase	15	36	A	3,7	3,7			
Aprueba resolución Consultada	14	45	A	3,4	4,7			
Imprueba resolución Consultada	5	18	A	1,2	1,9			
Acumulación	4	7	A	1,0	0,7			

Del total de votos de fondo (2 280), destacan aquellos que fueron fallados sin lugar, para un total de 1 204 resoluciones, lo que relativamente significó un 52,8% respecto del total de ese tipo de votos.

Al comparar el volumen de fallos previamente analizado con el año antecesor, es posible establecer una reducción de un 17.8% en torno a las resoluciones *sin* lugar, en otras palabras; la gestión de rechazo sobre las casaciones

admitidas en la Sala se redujo en ese tanto durante la transición del 2022-2023.

Una situación muy similar se produce respecto de los votos declarados con lugar, en cuvo caso las resoluciones se redujeron de 583 a 415 (28.8%). Por su parte, los parcialmente con experimentan una baja más leve que las dos previamente comentadas (-31), no obstante, es de destacar como los tres de resolución rubros más consistentemente producidas por Sala Segunda redundan en reducciones para el período en cuestión.

Los restantes votos de fondo registraron reducciones durante el 2023 respecto del año anterior, denotando por sus altas variaciones las resoluciones confirmatorias con una baja 66% y las modificatorias, de 14 a 7.

Los votos denominados "no de fondo" revisten de aumentos relevantes durante el 2023, destacando entre ellos los rechazos de plano, con un crecimiento de 431 expedientes y los conflictos de competencia, los cuales pasaron de 24 a 107 durante este período.

La distribución de los casos terminados por la Sala en 2023 de acuerdo con el procedimiento establece que el 70.3% de dichos expedientes finalizaron en razón de un *voto de* fondo, en otras palabras; aproximadamente 5 de cada siete procesos gestionados. De dicho total (2 280), el 99.6% son asuntos de *casación*, procedimiento que para el año en estudio experimenta una baja sustancial del 21.2% (610 asuntos). Los restantes ocho

procesos votados por el fondo competen a 4 revisiones, 2 apelaciones por inadmisión un conflicto de competencia y una carta rogatoria, según se aprecia en la siguiente tabla de referencia.

	Casos Terminados 2023 vs 2022							
Procedimiento	Absolu	itos	Variación	Porcentaje				
	2022	2023	Absoluta	2022	2023			
Total	4 266	3 241	•	100	100			
Votos de Fondo	2 895	2 280	V	67,9	70,3			
Casación	2 882	2272	▼	99,6	99,6			
Revisión	3	4	A	0,1	0,2			
Apelación por Inadmisión	7	2	▼	0,2	0,1			
Competencia	1	1	=	0,0	0,0			
Responsabilidad Civil	1	0	▼	0,0	0,0			
Auto de Pase	1	0	▼	0,0	0,0			
Carta Rogatoria	0	1	A	0,0	0,0			
Votos No de Fondo	1 371	961	•	32,1	29,7			
Casación	312	695	A	22,8	72,3			
Competencia	54	195	A	3,9	20,3			
Revisión	36	68	A	2,6	7,1			
Apelación por Inadmisión	8	2	▼	0,6	0,2			
Responsabilidad Civil	0	1	A	0,0	0,1			

Los votos denominados "votos no de fondo" también se detallan en la anterior tabla, experimentado una disminución al compararlo con el 2022 en resoluciones menos para el 2023.

Las casaciones fueron las mayormente procesadas baio este criterio. produciéndose un incremento en 2023, al pasar de 312 a 695 votos, es decir; se duplicó y más en el término de un año (+122%). Otros procedimientos como las revisiones y los conflictos de competencia sumaron 32 y 141 votos más durante la gestión 2023.



Carga de Trabajo

La carga de trabajo de un despacho se define tomando en cuenta el circulante inicial más entrados y reentrados; de manera tal, que al sumar estos rubros la Sala Segunda registra una carga de trabajo que llega a 7 393 recursos, volumen que contrae la variable e interrumpe la tendencia creciente que venía registrando desde el período 2020, en cuyo caso la carga laboral del período 2022 había sido la más elevada que habría presentado la históricamente. excediendo levemente los ocho mil asuntos anuales. según se puede visualizar a continuación.



Ahora bien, a la carga de trabajo al restarle los recursos resueltos, queda el pendiente por resolver. De esta manera, la Sala Segunda contabiliza un circulante en trámite equivalente a 4 152 expedientes, volumen que resulta haberse reducido por segunda ocasión consecutiva, llevando a la variable a su valor más bajo del presente quinquenio, según se aprecia en el siguiente gráfico.



El escenario presentando al cierre del 2023 en torno a esta variable reviste de un optimismo respecto de la mora judicial, precepto constituido en uno de los principales retos a enfrentar por parte del iudicial costarricense. sistema obstante, como se aprecia en los datos presentados, la Sala logra reducir principalmente en los dos últimos períodos (2022-2023), poco más de mil expedientes que se habían acumulado como circulante en trámite luego del período post-pandémico.

El detalle del estado del circulante final, para los períodos 2022 y 2023 se muestra a continuación.

	Circulante final 2023 vs 2022						
Estado	Absolu	tos	Variación	Porcen	taje		
	2022	2023	Absoluta	2022	2023		
Total	4 703	4 152	•	100	100		
En trámite	4 536	4 116	V	96,4	99,1		
Suspendido	166	36	▼	3,5	0,9		
Term. Acumulado ⁽¹⁾	1	0	▼	0,0	0,0		

^{1-/}Es un motivo de término dentro del circulante activo final, siendo una inconsistencias del sistema. Por parte del personal del despacho se realiza reporte para subsanar.

De los 4 152 expedientes consolidados como activos al cierre de 2023, un total de 4 116 se encuentran en estado de *trámite*, volumen que al ser comparado con el obtenido al cierre de 2022 resulta ser 420 expedientes más bajo.

Por su parte, el otro grupo de importancia de recursos pendientes de resolver se encuentran en estados de *suspensión* a la espera de algún trámite, para un total de 36 procesos y peso relativo de tan solo un 1%, destacando la importante caída sufrida durante el presente año, al pasar de 166 a la cifra indicada.

Se hace la anotación en el presente análisis respecto del expediente anotado bajo el estado "Term.Acumulado", el cual resulta de una inconsistencia en el sistema de gestión electrónica de la Sala. Ante esto, se debe realizar el reporte a los informáticos y dar seguimiento por parte del despacho para que no se presente el error.

Continuando con el análisis, la clasificación del circulante de la Sala de acuerdo con la *clase de asunto* permite establecer la existencia de 3 331 recursos de carácter ordinario, representando tal cantidad un 80,2% del total de asuntos activos, siendo el de mayor jerarquía con respecto a las demás clases de asunto, tal y como se muestra en el siguiente detalle.

Clase de Asunto		Circ	ulante ac	tivo al cie	erre de 2	023, segú	in el año	de ingres	io a la Sal	a II	
Chiae de Abunto	Total	2007	2012	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	202
Total	4 152	1	2	1	1	38	125	338	712	1 028	19
Abreviado	5	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Apelación por inadmisión	6	0	0	0	0	0	0	1	0	2	
Auxilio Judicial Internacional	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Conflicto colectivo	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	
Consig. Prest. Sector público	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Convenio preventivo	3	0	0	0	0	0	1	1	1	0	
Cooperación Judicial Internacional	365	0	0	0	0	1	4	13	109	91	1
Divorcio	17	0	0	0	0	0	1	0	3	3	
Divorcio por mutuo consentimiento	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Ejecución de sentencia	9	0	0	0	0	0	0	0	2	0	
Fuero especial	143	0	0	0	0	0	3	5	24	36	
Guarda crianza y educación	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
mpugnación de paternidad	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
mpugnación de reconocimiento	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
nc. cobro honorarios abogado	5	0	0	0	0	0	0	1	0	0	
nc. Inclusión o exclusión de bienes	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
nvestigación de paternidad	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Nulidad de matrimonio	20	0	0	0	0	0	0	4	6	5	
Ord.pri. Despido Trabajadora Embarazada	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ord.s.pri. Despido discriminatorio	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	
Ord.s.pri. Prestac. Laborales	6	0	0	0	0	0	0	3	0	0	
Ordinario	3331	1	2	1	1	37	114	299	530	852	1-
Proceso Especial de Protección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Quiebra	11	0	0	0	0	0	0	2	2	4	
Reconocimiento de unión de hecho	23	0	0	0	0	0	0	0	5	4	
Revisión	142	0	0	0	0	0	1	6	24	25	
Riesgo del trabajo	4	0	0	0	0	0	1	1	1	0	
Separación Judicial	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sucesión	18	0	0	0	0	0	0	1	3	2	
Suspensión de Patria Potestad	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

circulante al finalizar 2022 y 2023, de acuerdo con el año de ingreso a la Sala, en cuvo caso se determina que durante el 2023 la Sala logra reducir de forma significativa el circulante con año de ingreso entre el 2018-2022, destacando por su alto volumen el período 2022(-54.4%), lo que equivale a 1 231 expedientes y el año 2021 con una reducción del 49.5%, tal y como se muestra a continuación.

En la siguiente tabla se compara el

En torno a los 3331 expedientes catalogados como ordinarios, es posible establecer que cinco de ellos se ubican entre los más antiguos que la Sala mantiene en trámite, destacando un expediente del año 2007 y dos del 2012. Además, se indica que una cuarta parte de estos recursos ingresaron a la Sala durante el 2022, mientras que la mayor proporción (44.8%) ingresó durante el 2023. Respecto de este particular, se aclara que los expedientes correspondientes a los 2007, 2012, 2016 y 2017 corresponden a asuntos que se encuentran suspendidos por muerte de una las partes del proceso o por acciones de inconstitucionalidad pendientes de resolver.

Otros rubros importantes para destacar están a cargo de las cooperaciones internacionales, cuyo volumen asciende a 365 procesos activos, siendo expediente del año 2018 el más antiguo en este grupo y entre los períodos que más procesos acumulan por fecha de ingresa destacan los ingresados en 2021 (29.9%) y 2023 (40.3%).

Circulante activo al final el 2023 según el año de ingreso a la Sala Segunda								
Año de Entrada	2022	2023						
Total	4703	4152						
2007	1	1						
2012	2	2						
2016	1	1						
2017	2	1						
2018	80	38						
2019	336	125						
2020	707	338						
2021	1315	712						
2022	2259	1028						
2023	0	1906						

Duración Promedio

En el siguiente apartado se desglosa la cantidad de recursos votados por el fondo (2 280) según materia y el promedio de duración para cada una durante los períodos 2022-2023.

Materia	Votos Abs	olutos	Variación	Duración	de Votos		
	2022	2023	variacion	2022	2023		
Total	2 895	2 280	▼ ▼	20 Meses 3 Sem	19 Meses 1 Sem		
Trabajo	2 704	2 155	▼ ▼	20 meses 3 sem	19 meses 1 sen		
Familia	154	108	▼ ▲	19 meses 0 sem	23 meses 0 sen		
Civil	24	11	▼ ▼	25 meses 1 sem	22 meses 3 sen		
Contencioso Administrativo	10	4	▼ ▲	34 meses 3 sem	44 meses 2 sen		
Pensiones Alimentarias	3	1	▼ ▲	4 meses 0 sem	5 meses 0 sen		
Agrario	_	1	A A	-	19 meses 0 sen		

De acuerdo con los datos, los votos establecidos durante el 2023 fueron en su mayoría para la materia laboral, con un total de 2 155 fallos y una participación relativa 94.5% sobre el total. Se determina que la misma cuenta con un promedio de duración de 19 meses y una semana, tiempo que al ser comparado con la gestión del año anterior resulta en una mejora equivalente a dos meses.

Por su parte, la materia de familia es segunda en importancia respecto a votaciones de fondo y tiempo de gestión, sumando un total de 108 fallos en 2023, lo que ocurre tras haberse reducido en 48 votos respecto de lo contabilizado un año atrás. Como se aprecia en la tabla de referencia, la Sala tardó en promedio 23 meses en fallar dicha cantidad de expedientes, registrándose un crecimiento en el tiempo utilizado por el órgano jurisdiccional equivalente a cuatro meses, respecto de lo promediado en 2022.

Otras materias como contencioso administrativo revisten de una disminución significativa durante el 2023, pasando de 10 a 4 votos, no obstante, la resolución de estos recursos son los que le representan mayor tiempo de procesamiento a esta instancia, pues como

se aprecia, su tiempo promedio fue de 44 meses y 2 semanas, existiendo un crecimiento en tiempo de 9 meses y 3 semanas más que lo empleado el año anterior.

Es importante considerar que la Sala Segunda, al haber resuelto en el 2022 más casos que en 2023 (+615), cuyo año de ingreso a este despacho son más antiguos, resulta probable que dicho factor afecte con relación al tiempo promedio de duración contabilizado en el procesamiento de los recursos gestionados en 2023.

Igualmente, la implementación de planes de trabajo definidos por la Dirección de Planificación para la Sala segunda, dentro del proceso de abordaje, relacionados con la finalización de los asuntos de más vieja data de ingreso al despacho, es un factor que evidentemente afecta el tiempo promedio de duración de los procesos, no obstante, es un reflejo del esfuerzo realizado por el despacho por incrementar la cantidad de asuntos terminados, así como de ir reduciendo los plazos de respuesta y atender los asuntos de más vieja data.

Oportunidades de Mejora

De seguido se sugieren algunas oportunidades de mejora, vinculadas con la gestión de la Sala Segunda.

• Se insta a la Sala Segunda a seguir mejorando el ingreso de la información en

los sistemas informáticos y de ser necesario realizar las consultas en temas específicos al Subproceso de Estadística.

- Es importante continuar aplicando lo que indican las circulares (ejemplo circular N° 6-2018), protocolos y planes que se han aprobado por el Consejo Superior con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia.
- •En ocasiones se presentan inconsistencias que son propiamente problema del sistema, que el personal del despacho debe de detectar e interponer un reporte a los compañeros de informática para hacer la corrección respectiva; sin embargo, se recomienda al personal de la Sala Segunda, dar el seguimiento oportuno para que estos errores sean corregidos y no aparezcan como inconsistencia del despacho a pesar de ser errores del sistema.
- La principal herramienta con la que se cuenta actualmente por parte Subproceso de Estadística la para visualización. análisis posterior V estructuración de información es el sistema SIGMA. Por tal motivo es que se define como el principal insumo de mejora y en el contexto de lo relacionado específicamente con las variables con perspectiva de género, la necesidad hacia la continuidad de capacitación del personal judicial en los diferentes despachos a nivel nacional para solventar a futuro, información en blanco, faltante o mal digitada que resulta en lo que se "dato definió como desconocido" ratificando la importancia del correcto ingreso de los datos a nivel del sistema informático.

Este análisis fue aprobado por el Consejo Superior, en **sesión Nº 42-2024** celebrada el 23 de septiembre de 2024. A continuación, se transcribe el acuerdo que literalmente dice:

"ARTÍCULO XI

Documento N°7864-2023, 10764-2024

El máster Erick Antonio Mora Leiva, Subdirector del Proceso de Planeación y Evaluación de la Dirección de Planificación, en oficio N°1150-PLA-ES-AP-2024 del 16 de setiembre del 2024, comunicó lo siguiente:

"Le remito informe suscrito por la Licda. Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, Jefa del Subproceso de Estadística, que contiene el análisis y cuadros estadísticos, relacionados al movimiento de trabajo impulsado por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia durante el 2023.

Con el fin de que se manifestara al respecto, el preliminar de este documento fue puesto en conocimiento al Magistrado Luis Porfirio Sánchez Rodríguez, presidente de la Sala Segunda, mediante oficio 643-PLA-ES-AJ-2024. Se recibió oficio 827-2024 el 6 de junio de 2024 y se incluyeron las observaciones dentro del informe.

Se acordó: Tener por conocido el oficio N° 1150-PLA-ES-AP-2024 de la Dirección de Planificación, referente al análisis y cuadros estadísticos, relacionados con el movimiento de trabajo impulsado por la Sala Segunda durante el 2023. **Se declara acuerdo firme.**"

El presente informe permite a la persona usuaria tener un **panorama general** sobre la gestión realizada, durante los últimos años.

Para poder visualizar la información segregada por nombre de oficina, desgloses de las principales variables que conforman el movimiento de trabajo, duraciones promedio por materia, medidas alternas, diligencias señaladas, delitos, entre otros resultados; se pone a su disposición los siguientes enlaces de nuestra página web.

Herramientas en línea

Anuarios de estadísticas judiciales y policiales

Se puede encontrar diferentes tableros con estadísticas más recientes, sobre la oficina de su interés, por medio de los siguientes vínculos:

Se puede encontrar los análisis correspondientes por materia, así como los cuadros estadísticos respectivos en formato de Excel por medio del siguiente vínculo:

https://planificacion.poderjudicial.go.cr/index.php/estadisticase-indicadores/estadisticas-eindicadores-en-linea https://planificacion.poderjudicial.go.cr/index.php/estadisticasanuarios-aprobados-por-consejosuperior



Anuario de

Estadísticas Judiciales

2023
Subproceso de Estadística

Sala Segunda

